LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL"- PLURIANUAL.

ID Nº 380.158.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción a los 13 (trece) días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esquina Eligio Ayala – 2do piso, a fin de efectuar la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2020 "Contratación de Servicios de Limpieza Integral del Edificio del SINAFOCAL" – Plurianual, ID N° 380.158. El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS N° 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS N° 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 N° 1443/19 de fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 240 – Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación", del Presupuesto General de la Nación para el SINAFOCAL, Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2020.

La partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2021 y Ejercicio Fiscal 2022 se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 13 (trece) de noviembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del Decreto Nº 2992/2019, según el siguiente detalle:

Abg. Christian Fernández Encargado de Despacho Dirección Administrativa

Abg. Karina González Frete Encargada de Despacho Dirección Administrativa del Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera Directora Jurídica Dirección Gral. Asesoría Jurídica

Abg. Mariela Matiauda Director Técnico SINAFOCAL

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Póliza de Caución de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE	Correo electrónico
1	**C&R Export – Import SRL**	Gs. 255.000.000	Guaraníes Doscientos cincuenta y cinco millones.-	Gs. 16.000.000. Póliza N° 1508011713 – EL COMERCIO PARAGUAYO.	1618550	limpiezaempresarial1@gmail.com
2	**Clean & Clean Paraguay**	Gs. 245.250.000	Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones doscientos cincuenta mil.	Gs. 16.350.000. Póliza N° 1508049738 – La Consolidada de Seguros.	1618316	contacto@cleanparaguay.com
3	**Ka'avoty de Carlos Rubén Oviedo.**	Gs. 261.599.805.-	Guaraníes doscientos sesenta y un millones quinientos noventa y nueve mil ochocientos cinco.-	Gs. 21.000.000. Póliza N° 1508018924 – Intercontinental de Seguros y Reaseguros.	1619044	carlos_overa@hotmail.com
	Zayr & Asociados de Oscar Zaracho	Gs. 210.129.240	Guaraníes doscientos diez millones ciento veintinueve mil doscientos cuarenta.	Gs. 13.500.000. Póliza N° 1508049758 – La Consolidada de Seguros.	1619018	o_zar@hotmail.com
5	**Puro Limpio S.A**	Gs. 261.600.000	Guaraníes doscientos sesenta y un millones seiscientos mil.-	Gs. 16.350.000 Póliza N° 1508003233 – SANCOR SEGUROS.-	1619238	admipurolimpio@gmail.com
6	**MAFARA S.A**	Gs. 238.485.000	Guaraníes doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil.-	Gs. 16.350.000 Póliza N° 1508001345 – PANAL SEGUROS S.A	1619083	mafara2010@gmail.com
7	**APFG S.A**	Gs. 243.292.500	Guaraníes doscientos cuarenta y tres millones doscientos noventa y dos mil quinientos.-	Gs. 16.350.000 Póliza N° 5015080002216 – Mapfre Paraguay.-	1619138	apfgsa@hotmail.com
8	**LAYA CONSTRUCCIONES S.A**	Gs. 245.500.000	Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones quinientos mil.-	Gs. 17.500.000 Póliza N° 1508001342 – Panal Seguros.	1618282	layasa@hotmail.com
	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	Gs. 282.000.000	Guaraníes doscientos ochenta y dos millones.-	Gs. 16.500.000 – Póliza N° 1508018922 – Intercontinental de Seguros y Reaseguros.-	1618843	gerencia@serpar.com.py
10	**MIMBI S.A**	Gs. 298.995.000	Doscientos noventa y ocho millones novecientos noventa y cinco mil.-	Gs. 17.500.000 – Póliza N° 1508011722 – El Comercio Paraguayo.-	1618928	mimbi314@hotmail.com
11	**SERVIPAR de Cristian Santacruz**	Gs. 245.325.000	Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones trescientos veinticinco mil.-	Gs. 14.000.000 – Póliza N° 1508018931 – Intercontinental de Seguros y Reaseguros.-	1619289	servipar.py@hotmail.com

<u>Observaciones realizadas en el acto de apertura de Ofertas:</u> Este comité ha procedido al análisis de las observaciones formuladas por los participantes en el Acto de Apertura de Ofertas:

1. **Observación:** La empresa APFG S.A deja constancia que:

1.1- *"Solicitamos la verificación de la empresa Zayr & Asociados de Oscar Zaracho se encuentra inhabilitada del Art. 40 Inc. C al tener 2 (dos) rescisiones contractuales por causas imputables a la empresa en menos de un año (Por incumplimiento de pago a empleados y por incumplimientos contractuales; ID N° 321.275 e ID N° 302.218".*

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes así como el alcance del Art. 40 Inc. C[1] de la Ley 2051/03, en la cual la normativa nos esclarece que las limitaciones son bajo aquella convocante en que hubiese recaído dichas recisiones, además luego de verificar el SICP, no se visualizan inhabilitaciones vigentes, sin embargo será considerada en caso de que la firma sea seleccionada para la evaluación de la experiencia del oferente y fueran presentados dichos contratos como aval de su experiencia.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

1.2- *"También solicitamos la verificación de la DDJJ de Rentas y Bienes de las empresas Zayr & Asociados de Oscar Zaracho, MAFARA S.A; la que se presenta tiene fecha del 10/08 de 2020 y tiene una adjudicación 15/09/2020 ID N° 383.100 y LAYA S.A; presenta una DDJJ de bienes y Renta de fecha 19/05/2020 y tiene una última adjudicación en fecha 9/11/2020 – ID N° 380.228"*

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que una de las ofertas fuera seleccionada en la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

2. **Observación:** La Empresa "Laya Construcciones S.A" deja constancia que:

2.1 *"Pedimos solicitar al Comité Evaluador el desglose de precio a todas aquellas empresas que se encuentran por encima del 25% del precio referencial, y que los precios ofertados de sus insumos se encuentran a precio de mercado".*

Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicha observación no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada llegado el momento del análisis de los precios.
Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

[1] c) los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

3. **Observación:** La Empresa Zayr & Asociados deja constancia que:
   3.1 *"La empresa APFG no presenta balance, rentas, contratos suscritos con entidades públicas o privadas de los últimos 3 años, solicita verificar capacidad técnica y experiencia de la empresa".*

   Respuesta: Este comité de Evaluación ha realizado los análisis correspondientes constatando que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será considerada en caso de que la oferta fuera seleccionada para la evaluación del cumplimiento con la documentación formal.
   Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

4. **Observación:** La Empresa Serpar S.A. deja constancia que:
   4.1 *"Solicita pedir el desglose de precio de las empresas Zayr & Asociados y MAFARA S.A y también verificar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas porque tiene por fecha 10/08/2020 y tuvieron adjudicación en setiembre (ID N° 383.100)".*

   Respuesta: Este comité de Evaluación resalta que dicho documento no es de carácter sustancial, sin embargo, será solicitada y/o evaluada en los casos particulares, cuando llegue a la etapa de evaluación de precios y/o evaluación de documentos correspondientes.
   Por tal motivo se levanta la observación mencionada.

5. **Observación:** La Empresa MAFARA S.A deja constancia que:
   5.1 *"El formulario de oferta de la empresa SERPAR S.A no se ajusta al modelo descargado dentro del Sistema de la DNCP. También solicita verificar el cumplimiento de cada oferente".*

   Respuesta: Este comité de Evaluación resalta que dicho documento es de carácter sustancial, por tanto, se procederá a evaluar en el siguiente punto.

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se procedió – en primer lugar – a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	C&R Export – Import SRL	Clean & Clean Paraguay	Ka'avoty de Carlos Rubén Oviedo.	Zayr & Asociados de Oscar Zaracho	Puro Limpio S.A
Formulario de Oferta *	*NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.)					
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MAFARA S.A	APFG S.A	LAYA CONSTRUCCIONES S.A	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	MIMBI S.A	SERVIPAR de Cristian Santacruz
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	*NO CUMPLE	CUMPLE	*NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredita la existencia legal de la persona física: (Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Persona Jurídica (Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Abg. Carlos Alberto Ortiz Director Jurídico

Abg. Maria Beatriz Silva Directora Jurídica Gral. Asesoría Jurídica

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dpto. de Servicios Generales

Mendoza Matiaudo Técnico MTESS / SINAFOCAL

firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*).						

En cuanto a la verificación del Formulario de Oferta de los oferentes ***C&R Export – Import SRL, *SERVICIOS PARAGUAYOS S.A** y ***SERVIPAR de Cristian Santacruz,** este comité verifico en detalle el formulario de oferta presentado en relación al modelo establecido en el SICP, en la cual se constató una discrepancia con el modelo proporcionado, al tratarse de un documento de carácter sustancial, corresponde recordar el Decreto Nº 2992/2019 Art.60[2], donde menciona "*...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación,*** *reserva u omisiones que:... c)* ***de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones****, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales."* (lo resaltado es nuestro).

En consideración a lo expuesto y de conformidad a la normativa expuesta se procede al **RECHAZO** de las ofertas de las firmas ***C&R Export – Import SRL, *SERVICIOS PARAGUAYOS S.A** y ***SERVIPAR de Cristian Santacruz**, por la desviación significativa de un documento de carácter sustancial.

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Conforme a las estipulaciones contenidas el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2 de inc. a** del Artículo 63º Del Decreto Nº 2992/2019 se ordena de menor a mayor precio las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que consta a continuación:

[2] *Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS		
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL		
OFERENTES	ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO	Gs. 210.129.240
	MAFARA S.A.	Gs. 238.485.000
	APFG S.A.	Gs. 243.292.500
	CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	Gs. 245.250.000
	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 245.250.000
	KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO	Gs. 261.599.805
	PURO LIMPIO S.A.	Gs. 261.600.000
	MIMBI S.A.	Gs. 298.995.000

De este modo se procede a la evaluación de los precios ofertados por las firmas, verificando que ninguna de las ofertas precisa de correcciones aritméticas.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, observaciones formuladas en el acto de apertura y la Resolución DNCP N°1890/2020, se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, no así valores superiores al 15% por encima del precio referencial, de los siguientes oferentes:

- **Zayr y Asociados de Osvaldo Zaracho**, la misma fue solicitada el desglose de la composición de sus precios, por medio de Nota CE N° 28, el cual fue remitido por correo electrónico el 16 de noviembre de 2020, proporcionando un plazo de conformidad a la premura de la necesidad de los servicios, hasta el 17 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 hs.

La misma fue respondida en plazo el día 17 de noviembre 2020 a las 10:05 hs vía correo electrónico, anexando la documentación solicitada.

- **Mafara S.A.**, la misma fue solicitada el desglose de la composición de sus precios, por medio de Nota CE N° 29, el cual fue remitido por correo electrónico el 16 de noviembre de 2020, proporcionando un plazo de conformidad a la premura de la necesidad de los servicios, hasta el 17 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 hs.

La misma fue respondida en plazo, el día 17 de noviembre 2020 a las 10:45 hs vía correo electrónico, anexando la documentación solicitada.

Abg. Karina Gonzalez Peralta
Director de Asuntos Jurídicos Interinamente

Abg. Claudia Daniela Duarte Espinola
Encargada de Despacho
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abg. Sonia Beatriz Bogado Ortiz
Directora Jurídica
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dpto. de Servicios Generales
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL

Julián Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

- **APFG S.A.**, la misma fue solicitada el desglose de la composición de sus precios, por medio de Nota CE N° 30, el cual fue remitido por correo electrónico el 16 de noviembre de 2020, proporcionando un plazo de conformidad a la premura de la necesidad de los servicios, hasta el 17 de noviembre de 2020 hasta las 12:00 hs.

La misma fue respondida en plazo, el día 17 de noviembre 2020 a las 11:53 hs vía correo electrónico, anexando la documentación solicitada.

De conformidad a las respuestas remitidas, esta convocante acepta los desgloses remitidos, por lo cual avanzan a la siguiente etapa.

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC, del cual se pasa a verificar los certificados adheridos a la oferta así como lo arrojado en la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC):

- ✓ La firma **Clean & Clean Paraguay S.A**, posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 35 de su oferta.
- ✓ La firma **Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo**, posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 16 de su oferta.
- ✓ La firma **Zayr & Asociados de Oscar Zaracho**, posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 41 de su oferta.
- ✓ La firma **Puro Limpio S.A.**, posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 17 de su oferta.
- ✓ La firma **MAFARA S.A.**, posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 10 de su oferta.
- ✓ La firma **APFG S.A.**, posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 13 de su oferta.
- ✓ La firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 31 de su oferta.
- ✓ La firma **MIMBI S.A.**, posee el correspondiente Certificado de Origen a fs. 34 de su oferta.

Por ende, la aplicación del margen de preferencia, y margen de preferencia local conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones queda de la siguiente forma:

CUADRO DE APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA			
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL			
OFERENTES		APLICACIÓN DEL MARGEN MIC	APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)
ZAYR & ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO	Gs. 210.129.240	Gs. 210.129.240	Gs. 210.129.240

MAFARA S.A.	Gs. 238.485.000	Gs. 238.485.000	Gs. 238.485.000
APFG S.A.	Gs. 243.292.500	Gs. 243.292.500	Gs. 243.292.500
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	Gs. 245.250.000	Gs. 245.250.000	Gs. 269.775.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 245.250.000	Gs. 245.250.000	Gs. 245.250.000
KAAVOTY de CARLOS RUBEN OVIEDO	Gs. 261.599.805	Gs. 261.599.805	Gs. 261.599.805
PURO LIMPIO S.A.	Gs. 261.600.000	Gs. 261.600.000	Gs. 261.600.000
MIMBI S.A.	Gs. 298.995.000	Gs. 298.995.000	Gs. 298.995.000

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 inc. a) del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato."(Sic).*

Se selecciona a la firma oferente **Zayr & Asociados de Oscar Zaracho,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la oferta más baja**,** a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Zayr & Asociados de Oscar Zaracho**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE SIPE

Otros documentos requeridos.	**Zayr & Asociados de Oscar Zaracho**
Declaración Jurada de Cumplimiento Laboral	CUMPLE

Planilla de pago al personal	CUMPLE
Formulario de Nómina del Personal Contratado	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (SIPE)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. -	CUMPLE
Otros documentos requeridos.	**Zayr & Asociados de Oscar Zaracho**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019). Cada contrato deberá estar acompañados de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio.	NO CUMPLE (*)
Declaración Jurada del oferente, donde manifieste disponer de los equipos, materiales y herramientas solicitadas en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados sin costo para su personal y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios.	CUMPLE
Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer los Edificios objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE

- Se procede a requerir al oferente los documentos faltantes en su oferta:

Solicitándose por medio de Nota CE Nº 28/2020 de fecha 16/11/2020, Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, del 2019 acompañada de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio, la misma fue remitida vía correo electrónico el día 16 de noviembre del 2020.

Siendo contestada por correo electrónico el día 17 de noviembre del 2020 a las 10:05hs. En ese sentido la firma ha remitido las documentaciones donde se pudo constatar, *Un contrato identificado bajo el ID N° 321.275 con una fecha de suscripción del 21 de agosto del 2017 y con una vigencia conforme clausula séptima hasta el 21 de

diciembre de 2018, sin ninguna adenda anexa respectiva y facturas que fueron emitidas en fecha 2 de septiembre del 2019 y otra el 29 de septiembre de 2019, manifestando mediante nota adherida a la misma lo siguiente *"...se aclara que el contrato fue... culminado su ejecución en el año 2019, además de la copia del contrato se adjunta la constancia de servicios y copias de facturas."* (Sic)

Sin embargo y yendo a su oferta, la misma anexa el mismo contrato del periodo 2017, es decir la firma proporciona solo contratos en el periodo 2017 y 2018, en cuanto a las facturaciones por la cual se avala la prestación de servicios en el periodo 2019, las mismas establecen de forma clara, en el detalle de las mercaderías y/o servicios de la factura, cuyos campos se entienden que fueron completados por el oferente mencionando *"Servicio de Aseo y Limpieza para el Hospital Materno Infantil de San Lorenzo s/ requerimiento correspondiente del 1/11/18 al 20/12/2018 y el otro del 21/09/18 al 20/10/18"*, por el cual a pesar de que los mismos hayan sido expedidos (pagados) en el periodo 2019, las mismas hacen a servicios proporcionados en el 2018, en razón a ello tampoco las facturas acreditan servicios proporcionados en el 2019.

Por ultimo en cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura en referencia a recisiones de contratos bajo determinados procesos, uno de los señalados versa sobre el proceso en el cual el oferente pretende acreditar experiencia del 2017, 2018 hasta incluso 2019, siendo esta el proceso identificado bajo el Contrato N° 10/2017 con la firma "ZAYR Y ASOCIADOS" Licitación Pública Nacional N° 01/17 "Servicio de Aseo y Limpieza del Área Central del MSP Y BS – S2" Plurianual ID N° 321.275, la misma luego de verificar en el numero identificador del proceso pudimos visualizar que efectivamente conforme a Resolución A.J. N° 119/2019, Artículo primero y segundo correspondientes, se declara en primer lugar el incumplimiento contractual y en segundo lugar la recisión contractual, dicha resolución se encuentra publica en el SICP.

Por tanto, de lo remitido solo se podrá tomar como valido el contrato 2018, en consideración a que el oferente presento un contrato del 2017 objeto de recisión, y facturaciones expedidas en el 2019 pero por servicios prestados en el 2018, en consideración a lo expuesto corresponde recordar lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 Art. 62 *"Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta."* (Sic) y siendo deficientes las documentaciones remitidas y anexadas en su oferta.

Procedemos en relación a los argumentos esgrimidos al **RECHAZO** de la oferta de la firma unipersonal ***Zayr & Asociados de Oscar Zaracho**, por la presentación incorrecta

e incompleta de un requisito formal, no habiéndose ajustado a los requerimientos del PBC.

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 inc a. numeral 5, que indica: *"En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente* (*Sic).*

Se selecciona a la firma oferente **MAFARA S.A.,** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por poseer la segunda oferta más baja**,** a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en el PBC, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Personas Jurídicas.	**MAFARA S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Otros documentos requeridos.	**MAFARA S.A.**
Declaración Jurada de Cumplimiento Laboral	CUMPLE
Planilla de pago al personal	CUMPLE
Formulario de Nómina del Personal Contratado	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE

Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. -	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019). Cada contrato deberá estar acompañados de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio.	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente, donde manifieste disponer de los equipos, materiales y herramientas solicitadas en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados sin costo para su personal y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios.	CUMPLE
Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer los Edificios objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.	CUMPLE

En consideración a la observación sobre la declaración jurada de bienes y rentas cada convocante es encargada de dar cumplimiento a dicho marco normativo y en relación al procedimiento mencionado en el acta de apertura, observamos que la misma recién finalizaría el 30 de setiembre de 2020, en virtud a ello a nuestro parecer allí recién se generaría la obligación de su actualización.

A continuación, se precederá a realizar un análisis del Formulario N° 2 "Planilla de pago de personal" a los efectos de establecer si los mismos están acorde a las normativas laborales, constatado su presentación a fojas -14- de la oferta se precedió a verificar los montos y cálculos asignados una vez corroborado dicha asignación se concluye que -CUMPLE- el punto analizado.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **MAFARA S.A., <u>CUMPLE</u>** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asuntos Jurídicos
MTESS

Abg. Fernando Matiauda
Técnico
MTESS

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis":

En primer lugar, se verificó que la firma oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el Primer Análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual se verificó el cumplimiento de la Documentación Básica de Carácter Sustancial. Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma oferente **MAFARA S.A.,** se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se evalúo el Inciso b) verificando por los medios disponibles si los representantes de los oferentes (que se listan en el cuadro de abajo), cuenten con prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH.

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO
FIDELINA BRITEZ GONZÁLEZ	678.715	Presidente	NO POSEE REGISTROS
MAGALI YUDIS BRITEZ	2.959.902	Representante Legal	NO POSEE REGISTROS

Conforme al Certificado Nº 707.612 y 707.618 de la página de la Secretaría de la Función Pública y luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requerimientos legales, se puede comprobar que el oferente **MAFARA S.A.,** no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2.051/03, y por ende **CUMPLE** satisfactoriamente con la capacidad legal requerida.

8 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2017, 2018 y 2019 de la firma **MAFARA S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

MAFARA S.A								
INDICES	**2017**		**2.018**		**2.019**		**SUMA DE LOS TRES AÑOS**	**PROMEDIO**
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	744.275.459	2,52	853.465.365	2,18	1.187.273.052	1,64	6,35	2,12
PASIVO CORRIENTE	294.909.528		391.576.225		721.896.104			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	294.909.528	0,23	599.127.857	0,36	939.869.828	0,45	1,04	0,35
ACTIVO TOTAL	1.304.996.974		1.649.119.530		2.068.718.393			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	60.912.217	0,10	55.948.886	0,09	56.310.024	0,09	0,29	0,10
CAPITAL	600.000.000		600.000.000		600.000.000			

9 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

CUADRO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA							
MAFARA S.A							
N°	**EMPRESA/INSTITUCIÓN CONVOCANTE**	**CONTRATO N°**	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**2017**	**2018**	**2019**
1	SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	001/2017	22/08/2017	Servicio de Limpieza para la SEDECO - PLURIANUAL - 2do Llamado	58.533.680	-	-
2	MINISTERIO DEL INTERIOR	01/2018	13/03/2018	Adquisición de Servicios de Limpieza - Ad Referéndum - Plurianual	-	499.999.995	-
3	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	01/2019	05/02/2019	"Servicio de Limpieza para la Sede Central y Museo del MADES"	-	-	390.982.500
TOTAL POR PERIODO					58.533.680	499.999.995	390.982.500
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2017, 2018, 2019)					316.505.392		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA						119.242.500	

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **MAFARA S.A.**, ha presentado contratos correspondientes entre los años 2017, 2018 y 2019, siendo la sumatoria de los montos muy por encima del monto solicitado;

Juan Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para acreditar la experiencia.

10.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: POR TOTAL, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada, detallados a continuación:

- **MAFARA S.A**, con RUC Nº: **80021850-7**, por un monto de Gs. 238.485.000 (guaraníes, doscientos treinta y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil); IVA INCLUIDO

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 18 días del mes de noviembre del año 2020, siendo las 14:30 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

Iván Mendoza Matiauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Abg. Christian Barbu
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: Servicios de Limpieza Integral del Edificio del SINAFOCAL - Plurianual

MODALIDAD: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Referencial	C&R Export – Import SRL		Clean & Clean Paraguay		Ka'avoty de Carlos Rubén Oviedo.		Zayr & Asociados de Oscar Zaracho		Puro Limpio S.A		MAFARA S.A		APFG S.A		LAYA CONSTRUCCIONES S.A		SERVICIOS PARAGUAYOS S.A		MIMBI S.A		SERVIPAR de Cristian Santacruz	
						Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	76111501-001	Mes	15	21.800.000	327.000.000	17.000.000	255.000.000	16.350.000	245.250.000	17.439.987	261.599.805	14.008.616	210.129.240	17.440.000	261.600.000	15.899.000	238.485.000	16.219.500	243.292.500	16.366.667	245.500.000	18.800.000	282.000.000	19.933.000	298.995.000	16.355.000	245.325.000
TOTAL					327.000.000		255.000.000		245.250.000		261.599.805		210.129.240		261.600.000		238.485.000		243.292.500		245.500.000		282.000.000		298.995.000		245.325.000

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

Adolfo Motlauda
Director
SINAFOCAL

Abg. Christian Pardo
Coordinador de Compras
Gran Mariscal Estigarribia

Abg. Ana Beatriz GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Ana Beatriz Silva
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: Servicios de Limpieza Integral del Edificio del SINAFOCAL - Plurianual

MODALIDAD: Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Unidad de Medida	Cantidad	MAFARA S.A	
					Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL	Mes	15	15.899.000	238.485.000
TOTAL						**238.485.000**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

Mendoza Matiauda
Técnico
SS - SINAFOCAL

Abg. Carlos Ríos Barba
Encargado del Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS